



Bogotá D.C., 11 de junio de 2019
SDM-SC- 121735 /2019

Señor(a):
AIDA AMPARO USUGA GARCIA
CRA 87 B # 90-52 BARRIO QUIRIGUA
Teléfono: 310 7914368
Ciudad.

472	Motivos de Devolución	Destinatario	No Existe Archivo
	XX	Retenido	No Retenido
	Dirección errada	Cerrado	No Cerrado
	No Resión	Faltante	Asignado Cerrado
		Cuenta Mayor	
Fecha:	27/06/2019	Fecha:	28/06/2019
Nombre del distribuidor	Edgar Correa	Nombre del distribuidor	Edgar Correa
C.C.	50170802	C.C.	50170802
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	3 puros, 3 blanco, 2 azul, 1 latido puerta blanca	Observaciones	

REF: RTA- SDM- 128835 /2019

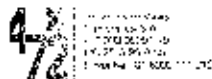
En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que mediante oficio de fecha 15 de febrero de 2019, se le dio contestación a su petición **SDM:60137/2019**, por lo que se procede a reiterar la respuesta allí indicada.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No. **11001000000022775231 07 de enero de 2019** fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la **CRA 87B # 90-52 EN BOGOTA**, con el propósito de surtir la notificación personal, fue devuelto por la causal "**CERRADO**" hecho que no es atribuible a la administración.

Ahora bien, es importante recalcar que, al haberse consignado la dirección completa, el propietario está sujeto a la voluntad del personal de vigilancia del conjunto residencial, si deciden recibir o no la correspondencia, peor en este caso como se ha expuesto la causal de devolución es "**CERRADO**" por consiguiente, es un hecho que no es atribuible a la ministración

ora bien, respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vial, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y diferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así como el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, ó por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota el tipo de notificación.



REMITENTE
Nombre y Apellido: **ALONSO USUGA GARCIA**
Secretaría de Movilidad

Resolución: **11001000000022775231**

Contacto: **310 7914368**

Organización: **BOGOTÁ D.C.**

Código Postal: **11001000**

E-mail: **310 7914368**

DESTINATARIO

Nombre y Apellido: **AIDA AMPARO USUGA GARCIA**

Dirección: **CALLE 87 B # 90-52 BARRIO QUIRIGUA**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Declaración: **BOGOTÁ D.C.**

Código Postal: **11001000**

Fecha de Admisión: **11/06/2019**

Nombre y Apellido: **ALONSO USUGA GARCIA**

E-mail: **310 7914368**

37 - 35

00

idadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGD
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JOHAN MATEUS. – Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11973

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-128835/ AIDA AMPARO USUAGA GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-121735 d el 11 DE junio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-128835.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)